

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 795 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Barallobre Cordón, contra la empresa “Dezación Market, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 314 de 10

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Teresa Barallobre Cordón, y de otra, como demandada “Dezación Market, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Teresa Barallobre Cordón, frente a “Dezación Market, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.958,12 euros incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dezación Market, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.993/10)